

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00482-00
DEMANDANTE: MARCELA POLO
DEMANDADO: GRUPO DIMIL SAS

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$3.018.500.00, m/cte., de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 30 de julio de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T

115



**Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 036 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030362020-048200

28/07/2021

Asunto	Valor
Agencias en Derecho 1a instancia	\$3.010.000,00
Expensas de notificación	\$8.500,00
Agencias en derecho demanda acumulada	\$0,00
Honorarios PERITO	\$0,00
publicacion	\$0,00
Honorarios y gastos curador	\$0,00
Gastos Registro	\$0,00
Agencias en Derecho 2a instancia	\$0,00
poliza	\$0,00
Total	\$3.018.500,00

HENRY MARTINEZ ANGARITA
SECRETARIO

Al despacho de la señora Juez, hoy 29 de jul 2021,
informando que se elaboro la liquidacion de costas por
parte de la secretaria de juzgado. Sirvase proveer.-

HENRY MARTINEZ ANGARITA

SECRETARIO